

## **BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-005-2008.**

### **A TODOS LOS TRANSPORTISTAS, IMPORTADORES Y PÚBLICO EN GENERAL**

La Dirección General de Aduanas, a petición de la Dirección General de Transporte Terrestre, informa a todos los transportistas, importadores y público en general lo siguiente:

- 1- Todos los vehículos nacionales y extranjeros que transporten vehículos (tacuazinas), y dobles remolques, deberán contar con el respectivo permiso para realizar dicha actividad.
- 2- Los vehículos que transporten materiales peligrosos y cargas mayores a las permitidas deberán contar con el permiso respectivo.
- 3- Los medios de transportes (rastras) de cuatro ejes, está prohibida su circulación en el territorio nacional.

En base a lo anterior se recomienda a todos los transportistas e importadores que llamen al teléfono 2221-0621 ó 2221-0601, escriban al correo electrónico [transportecarga.vmt@mop.gob.sv](mailto:transportecarga.vmt@mop.gob.sv) o se presenten a la Dirección General de Transporte Terrestre, a efecto de tramitar el permiso para sus vehículos, con el objeto de evitar retrasos, contratiempos y gastos innecesarios en el ingreso de sus vehículos y mercancías.

Para consultas, visite nuestro sitio Web [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv) , escribanos al correo [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv) o llámenos al teléfono 2244-5182 de la Unidad de Atención al Usuario de la Dirección General de Aduanas.

San Bartolo, Ilopango, 4 de marzo de 2008

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER.----- Lic. MHenríquez, legible, Subdirectora General de Aduanas.

UASR